

**BRIDGETELECOM S.A.
TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Informe de Comisario

A los Accionistas de
BRIDGETELECOM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a sus obligaciones de los Comisarios en mi calidad de Comisario Principal de **BRIDGETELECOM S.A.** (Una Compañía constituida en Quito, Ecuador el 21 de noviembre de 2008, Su objeto social es prestar, comercializar y distribuir servicios de telecomunicaciones, televisión analógica y digital, radio comunicaciones y todo lo inherente a comunicación por medios tecnológicos y desarrollar todos los actos necesarios permitidos por la ley para el logro de sus objetivos.

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **BRIDGETELECOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además, revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, el cual incluye una opinión calificada. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad no es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.

A continuación, se transcribe los párrafos de opinión e información adicional expresada por los Auditores Independientes en su informe de auditoría.

Opinión calificada

“En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno y que pudieran haberse determinado como necesarios si no hubiera existido las limitaciones mencionadas en las bases para calificar la opinión calificada, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **BRIDGETELECOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Bases para la opinión calificada

“Al 31 de diciembre del 2018 no hemos recibido la respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas, a instituciones financieras y compañías y partes relacionadas, si bien se realizaron procedimientos alternativos, estas confirmaciones son requeridas según Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Razón de estas circunstancias no nos fue posible determinar la existencia de posibles ajustes de haber sido el caso por falta de esta información”.

Negocio en Marcha

“Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 presentan una pérdida neta de US\$36,839, a esa fecha los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$305,572, Adicionalmente la Compañía presenta pérdidas recurrentes que al 31 de diciembre del 2018 presentan un valor de pérdidas acumuladas por US\$633,779. De acuerdo con la Ley de Compañías vigente, cuando las pérdidas acumuladas superan el 60% del capital social y el total de las reservas, la Compañía entrará en causal de disolución, si los accionistas no proceden a reintegrar o a limitar el patrimonio al fondo asignado al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto social de la Compañía. Nuestra opinión no es modificable con respecto a este asunto”.

3. Durante el 2018 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo, los precios de exportación del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, no han recuperado niveles de años anteriores, lo cual continúa afectando la liquidez de ciertos sectores de la economía del país.

Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas. Si bien el esquema de salvaguardias, que se implementó para restringir las importaciones y mejorar la balanza comercial, se desmontó en junio del 2017, a partir de noviembre de este año se implementó un esquema de tasas arancelarias para ciertos productos en función de los pesos de los productos importados.

4. El 21 de agosto del 2018 se publicó la "Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal" en el Suplemento del Registro Oficial No. 309. Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos sobre impuestos nacionales administrados y/o recaudados por el SRI para obligaciones vencidas posterior al 2 de abril del 2018 (Amnistía Tributaria). Adicionalmente, aplicación de remisión sobre obligaciones aduaneras, seguridad social (con excepciones), servicios básicos, créditos educativos y becas, etc.
- Dividendos considerados como ingresos exentos a excepción si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en Ecuador; y, si la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivo.
- Se establecen cambios en la aplicación de la tarifa de Impuesto a la renta a partir del año 2018 desde el 25% al 28%
- Se establece el Impuesto a la renta único mediante tarifa progresiva a la utilidad de enajenación de acciones.
- Se elimina el saldo del anticipo a liquidarse en declaración del próximo año y se elimina devolución del anticipo mediante el tipo impositivo efectivo (TIE); contemplando la devolución del valor del anticipo que sobrepase al valor del Impuesto a la renta causado para sociedades (eliminación impuesto mínimo).
- Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), se establece el uso del crédito tributario de IVA en compras hasta dentro de 5 años desde la fecha de pago, o la devolución o compensación del crédito tributario de retenciones de IVA hasta dentro de 5 años desde la fecha de pago.
- Se elimina a la compensación como base imponible para el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

El 24 de agosto del 2018, en el Primer Suplemento se publicó el Reglamento a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización, cuyos principales puntos resumimos a continuación:

- Se considerarán transacciones inexistentes cuando el SRI detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de venta sin que se haya realizado la transferencia del bien o la prestación del servicio; o bien que dichos contribuyentes se encuentren no ubicados, se presumirá la inexistencia de dichas operaciones.
- Disposiciones referentes a deducción de jubilación patronal y desahucio.

5. Como se menciona en la Nota 2, la Compañía prepara sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos presentan la posición financiera, de **BRIDGETELECOM S.A.**, de conformidad con en estas normas.
6. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **BRIDGETELECOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
7. Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que, si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

La Administración de la Compañía ha cumplido con todo lo dispuesto en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas por la Compañía.

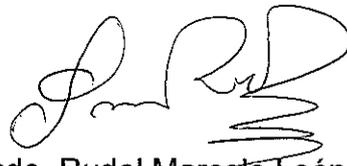
8. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **BRIDGETELECOM S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.
9. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la Administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o fraude que pudieran existir.
10. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2018. Las observaciones y recomendaciones determinadas fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante el transcurso de mi revisión



11. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
12. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.



Noviembre 12 del 2019
Quito, Ecuador



Lcdo. Rudel Marcelo León N.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 29965

BRIDGETELECOM S.A.
TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 y 2017

(Expresado en Dólares de E.U.A)

ACTIVO

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
CORRIENTE:		
<i>Instrumentos financieros</i>		
Efectivo en caja y bancos e inversiones	5,114	3,980
Cuentas por cobrar, comerciales y otras cuentas por cobrar	32,399	48,254
Inventarios	64,023	65,311
Impuestos corrientes	7,241	20,767
Total del activo corriente	108,777	138,312
Vehículos, mobiliario y equipos, neto	331,822	336,476
Otros activos	-	1,304
Impuestos diferidos	130,737	108,913
	571,336	585,005
	=====	=====

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE:		
<i>Instrumentos financieros</i>		
Obligaciones bancarias	16,667	21,479
Cuentas por pagar	292,119	267,886
Compañías y partes relacionadas	69,898	71,358
Impuestos corrientes	16,609	7,753
Beneficios definidos para empleados	19,056	26,623
Total del pasivo corriente	414,349	395,099
Beneficios definidos para empleados	10,618	10,498
Total pasivo	424,967	405,597
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	901,000	901,000
Aportes para futuras capitalizaciones		
Efectos de aplicación NIIF	(90,269)	(90,269)
Otros resultados integrales	6,255	2,455
Resultados acumulados	(670,617)	(633,778)
Total Patrimonio	146,369	179,408
Total pasivos + patrimonio	571,336	585,005
	=====	=====

BRIDGETELECOM S.A.

TELECOMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS:		
Venta de servicios	758,575	600,114
Otros ingresos	1,445	7,196
	-----	-----
	760,020	607,310
COSTOS Y GASTOS DE OPERACION:		
Costo de ventas y servicios	350,680	287,324
Gastos de Administración y ventas	378,763	350,505
Depreciaciones	77,786	82,852
Gastos financieros	5,596	7,317
	-----	-----
Total costos y gastos	(812,825)	(727,998)
	-----	-----
(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(52,805)	(120,688)
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-	-
22% IMPUESTO A LA RENTA	(5,858)	(6,121)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	21,824	28,101
	-----	-----
	15,966	21,980
	-----	-----
(PÉRDIDA) NETA	(36,839)	(98,708)
OTRO RESULTADOS INTEGRAL	3,800	(1,803)
	-----	-----
PERDIDA NETA Y OTRO RESULTADO INTEGRAL	(33,039)	(100,511)
	=====	=====